MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 26 de Mayo de 2020.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz
Municipalidad de Minga Porá
Presente

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución de la Intendencia Municipal, siendo las **08:00 hs**, reunidos en la **Municipalidad de Minga Porá, sito en la Avda. Emiliano R. Fernández**, en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS" - ID 380324**, emprendido por la Institución Municipal, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos **O.F. 01 (ORDINARIO)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.---------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s siguiente/s empresa/s:

a) **Empresa: INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, Dirección de correo electrónico: intelflysa@gmail.com, representante legal Sr. Nimio Villalba Gauto.**----------

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.-

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTELFLY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta *	X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.*	X	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*	X	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

	Capacidad Legal	INTELFLY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que tanto el representante legal así como los socios y/o miembros del oferente **INTELFLY S.A.**, no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.	Si	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de los precios unitarios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: .----------

a) Oferta Económica de la Empresa: INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8----------

ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-006	Talonario de Recibos de Ingreso,	Unidad	Unidad	100	16,000	1,600,000
2	82121507-012	Talonario de Declaración Jurada de Auto-Vehículo	Unidad	Unidad	130	16,150	2,099,500
3	82121507-012	Talonario de Solicitud de Registro	Unidad	Unidad	80	16,350	1,308,000
4	82121507-012	Talonario de Orden de Compra	Unidad	Unidad	10	16,350	163,500
5	82121507-012	Talonario de Arqueo de caja	Unidad	Unidad	40	21,500	860,000
6	82121507-012	Talonario tipo Boleta de Contravención	Unidad	Unidad	9	40,000	360,000
7	82121507-007	Afiches en papel ilustración	Unidad	Unidad	150	2,950	442,500
8	82121507-007	Impresión de Banner colorido 120 x 90 cm.	Unidad	Unidad	5	149,000	745,000
9	82121507-007	Impresión de Banner colorido 200 x 98 cm.	Unidad	Unidad	4	250,000	1,000,000
10	82121507-007	Banner con Sistema Roll Up: medidas 0,80 x 2 mtrs.	Unidad	Unidad	1	250,000	250,000
11	82121507-014	Impresión de pasacalles digital en lona: medidas 0,70 x 3 mtrs.	Unidad	Unidad	5	150,500	752,500
12	82121507-005	Impresión de patente municipal tamaño A4	Unidad	Unidad	400	550	220.000
13	82121507-002	Formulario continuo p/ cert. de recepción, papel químico	Unidad	Unidad	1	2,199,000	2,199,000
TOTAL GUARANÍES							12,000,000

TOTAL Gs. 12,000,000 (GUARANÍES DOCE MILLONES) IVA INCLUIDO .----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"INTELFLY S.A."**, presenta su oferta física sin error aritmético.——-

3.1 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad á la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"INTELFLY S.A.,"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado .----------

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **"INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8, cuyo representante legal es el Sr. Nimio Villalba Gauto**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nº 1.890/2020):----------

ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Talonario de Recibos de Ingreso,	Unidad	Unidad	100	16,000	16,500	-3.03%
2	Talonario de Declaración Jurada de Auto-Vehículo	Unidad	Unidad	130	16,150	16,500	-2.12%
3	Talonario de Solicitud de Registro	Unidad	Unidad	80	16,350	16,500	-0.91%
4	Talonario de Orden de Compra	Unidad	Unidad	10	16,350	16,500	-0.91%
5	Talonario de Arqueo de caja	Unidad	Unidad	40	21,500	20,500	4.88%
6	Talonario tipo Boleta de Contravención	Unidad	Unidad	9	40,000	37,500	6.67%
7	Afiches en papel ilustración	Unidad	Unidad	150	2,950	2,750	7.27%
8	Impresión de Banner colorido 120 x 90 cm.	Unidad	Unidad	5	149,000	150,000	-0.67%
9	Impresión de Banner colorido 200 x 98 cm.	Unidad	Unidad	4	250,000	250,000	0.00%
10	Banner con Sistema Roll Up: medidas 0,80 x 2 mtrs.	Unidad	Unidad	1	250,000	250,000	0.00%
11	Impresión de pasacalles digital en lona: medidas 0,70 x 3 mtrs.	Unidad	Unidad	5	150,500	150,000	0.33%
12	Impresión de patente municipal tamaño A4	Unidad	Unidad	400	550	500	10.00%
13	Formulario continuo p/ cert. de recepción, papel químico	Unidad	Unidad	1	2,199,000	2,200,000	-0.05%

- La oferta de la Empresa **"INTELFLY S.A."**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: NO APLICA.----------

3.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

SERVICIO DE ARTES GRAFICAS		
Nº	**OFERENTE**	**Precio Total**
1	**"INTELFLY S.A."**	**Total Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8, cuyo representante legal es el Sr. Nimio Villalba Gauto,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"INTELFLY S.A.",** ubicada como la empresa más baja en precio. --------

4.1. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos de la Carta de Invitación, como se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA		INTELFLY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Sí	
3	**Fotocopia simple** del Cumplimiento Tributario vigente.	Sí	
4	Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018).-	Si	
5	Experiencia: presentación de copias de contratos y/o facturaciones de ventas suscriptos con entidades públicas y/o privadas ejecutadas dentro de los últimos cinco años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019), por un monto equivalente al 70% (Setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	Sí	
6	Declaración jurada simple en la que manifiesta que cuenta con la infraestructura y logística necesarias para la provisión de los servicios requeridos, como así también la entrega de los mismos en tiempo y forma según lo establecido por la Convocante en la Carta de Invitación	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

4.2 Verificación de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.-

De acuerdo a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, la firma **"INTELFLY S.A.",** ha cumplido con lo requerido en el presente proceso.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

5. RECOMENDACIÓN

La empresa **"INTELFLY S.A."**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS" - ID 380324,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, a favor de la **Empresa "INTELFLY S.A.", con RUC Nº 80055617-8,** cuyo representante legal es el **Sr. Nimio Villalba Gauto,** cuyo monto total asciende a la cantidad de **Total Gs. 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES)IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General